

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Sub Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 03 de octubre de 2024

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: CVE INTERNACIONAL 103/2024 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BCP - ID N°445.000.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted a fin de contestar la observación realizada:

Tema:	INCONSISTENCIAS	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Faltan datos del adjudicado		
Descripción:	Se observa que faltan datos del proveedor adjudicado en el contrato/orden de compra remitido.		
Comentario:	1. [Representante legal/ Carga de datos en el SICP]: Se visualiza que no se realizó la carga de datos del apoderado firmante del contrato.		

Al respecto se menciona que, la firma adjudicada es **CMA SMALL SYSTEMS AB**, empresa extranjera originaria de Suecia. El apoderado/representante legal de la firma **CMA SMALL SYSTEMS AB** es el Sr. Kirils Cehovals. Dicha empresa otorga la representación local a la firma **PARASOFT SRL** por ese motivo no se visualiza al Sr. **Juan P. Aguila Bravo**, siendo éste apoderado de la firma **PARASOFT SRL**. Siendo solamente representante local, más no el adjudicado, no existe razón para que el Sr. Águila figure en la pestaña de “Representantes Legales” de la empresa adjudicada ya que el mismo no es apoderado de **CMA SMALL SYSTEMS AB**.

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscrito en el Registro de Proveedores

Proveedor Amonestado

Proveedor:	PARASOFT S.R.L.
RUC:	80000727-1
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU, HECTOR RAUL BRUNET, JUAN PABLO AGUILA BRAVO

Proveedor:	CMA Small Systems Aktiebolag
RUC:	E-0001635
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	Kirils Cehovals
Tipo de Proveedor:	Extranjeras

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.

Tema:	INCONSISTENCIAS	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Vigencia de contrato abierto		
Descripción:	Considerando que el proceso utiliza el sistema de contrato abierto, se indica a la convocante que de acuerdo a las normativas vigentes la vigencia del contrato debe ser una fecha exacta.		
Comentario:	Para los grupos estipulado que poseen el atributo de contrato abierto. Solicitamos una aclaración al respecto.		

Tema:	INCONSISTENCIAS	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Vigencia de contrato cerrado		
Descripción:	Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/ hasta la recepción definitiva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.		
Comentario:	Solicitamos una aclaración al respecto.		

Que, el sistema de adjudicación de la contratación es por el TOTAL, la adjudicación consta de 4 Ítems, de los cuales los Ítems 1 y 2 son cerrados por el servicio mensual de soporte técnico, en tanto, los Ítems 3 y 4 son abiertos por el mantenimiento del software tanto in situ como remoto.

En dicho sentido, al ser un contrato que fuera adjudicado por el Total para la prestación de un mismo servicio a un mismo proveedor y que el mismo incluye tanto ítems abiertos como cerrados, el plazo de vigencia del contrato debe ser unificado para todos los ítems; no siendo correcto a los intereses públicos hacer una distinción de vigencias.

Cabe resaltar que en esta instancia corresponde respetar y mantener las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Asimismo, cabe destacar que la normativa vigente no especifica cuál debe ser el plazo de vigencia de los contratos que incluyen a la vez la modalidad abierta y cerrada en un mismo lote o en adjudicaciones por el total.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Unidad Operativa de Contratación
Encargada de Despacho